



CV CLARA GUTIERREZ GAMERO

Es **Licenciada en Geografía e Historia** por la Universidad Complutense de Madrid en 1983, y por su trayectoria profesional además de numerosos cursos de formación profesional, dispone de un **Máster en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** (2005-2007) de la Universidad Politécnica de Madrid.

Desde 1980 es funcionaria de carrera de la Administración General del Estado, ocupando diferentes puestos, entre el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, y el Imserso, desde 2008.

En el Servicio Público de Empleo Estatal, como Consejera Técnica de Formación Profesional y Coordinadora informática de la red periférica de los centros del SEPE.

En la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, ha sido Directora de Sistemas de Información y Recursos Humanos, como representante de la Administración.

En el Imserso, desempeña el puesto de Jefa de Área de Calidad en la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación, trabajando en el ámbito de la Calidad de los servicios que se prestan en el Instituto, y el desarrollo de la calidad en la Ley de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, realizando entre otras tareas, las encomendadas como personal técnico de apoyo a los órganos consultivos del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Su participación como técnica de apoyo consiste fundamentalmente en la coordinación de grupos de trabajo conformados por: técnicos especialistas de las Comunidades Autónomas, Confederaciones Nacionales, Asociaciones y Entidades representativas del sector de la dependencia y la discapacidad, y los Agentes Sociales, con el fin de elaborar propuestas de Acuerdos para el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, que se trasladan a la Comisión Delegada del Consejo Territorial.

Entre los grupos de trabajo que ha coordinado y tiene relación con la Asistencia Personal, se encuentra el “Desarrollo de las condiciones específicas de acceso a la prestación económica de Asistencia Personal en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia”.